

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

El pleno del Ayuntamiento de Huecas, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio por utilización de la pista de padel municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría en horario de 9,00 a 14,00.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huecas 18 de septiembre de 2013.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 8800